



CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO

SOLICITUD

El Concurso de Oposición Cerrado (COC) es un procedimiento de evaluación mediante el cual, las y los académicos interesados que cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto del Personal Académico (EPA) y en el Sistema de Evaluación del Personal Académico de la FENO (H. Consejo Técnico Acuerdo 666/2018) correspondientes a su figura, pueden ser promovidos de Categoría y nivel (Art. 6, 14, 19, 66, 78 y 79 EPA).

Dirigido a Director(a) Presidente(a) del H. Consejo Técnico				
Trámite a solicitar (elegir):				
Definitividad		Promoción		
Profesor de Carrera	Técnico Académico	Profesor de Asignatura	Profesor de Carrera	Técnico Académico
Nombramiento actual (verificar datos de su último movimiento académico [forma única]):				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Figura académica ▪ Categoría ▪ Nivel ▪ Número de plaza ▪ Área (ciclo) ▪ Plan de estudios con clave 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Figura académica ▪ Categoría ▪ Nivel ▪ Número de plaza ▪ Área de asignación ▪ Proyecto de trabajo institucional 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Figura académica ▪ Categoría ▪ Nivel ▪ Asignatura con clave y horas ▪ Plan de Estudios con clave 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Figura académica ▪ Categoría ▪ Nivel ▪ Número de plaza ▪ Área (ciclo) ▪ Plan de estudios con clave 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Figura académica ▪ Categoría ▪ Nivel ▪ Número de plaza ▪ Área de asignación ▪ Proyecto de trabajo institucional
La fecha que se establece como inicio de este último nombramiento				
Número y año de Acuerdo				
NOMBRAMIENTO A SOLICITAR (Figura académica, categoría y nivel)				
Invocar artículo(s) del Estatuto del Personal Académico que sustente su solicitud				
Nombre, firma autógrafa, correo electrónico y teléfono de contacto del (a) solicitante				

Instrucciones posteriores:

- El oficio deberá ser impreso y entregado en la Secretaría de Asuntos del Personal Académico (SEASPA) anexando una copia del último Acuerdo del H. Consejo Técnico de su nombramiento.
- La SEASPA verifica el cumplimiento de los requisitos y sella de recibido el oficio.
- El oficio con sello de recibido deberá escanearlo para integrarlo a su expediente digital.

Cualquier duda o comentario escribir al correo coc-seaspa@feno.unam.mx